

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 1334/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Bernardo Javier Gustavo VAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1334/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

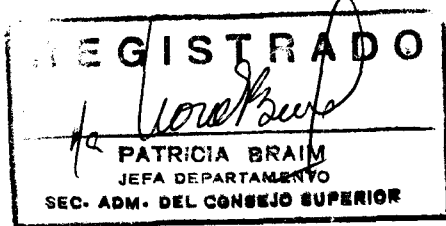
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1334/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en 1989 de Análisis Matemático III simultáneamente con Máquinas Eléctricas I, 1988, Máquinas Térmicas Hidráulicas

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

y de Fluidos con anterioridad a su correlativa Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, al alumno Bernardo Javier Gustavo VAZQUEZ, legajo nro. 07-40298-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 48/95

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

Ing. COVALÍN CULLACCI  
Secretario Académico